



Departamento Ejecutivo

ANEXO II

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO PÚBLICO

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA:

I.1 Cargos a concursar: Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras" en la órbita de la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.

I.2 Tipo de convocatoria: La convocatoria es Pública, pueden intervenir en la misma todos los candidatos que lo deseen y se postulen como aspirantes, sin otras limitaciones que las que impone el Decreto N° 2037/2017, y los requisitos del puesto que en el Anexo I - Perfil del Puesto se especifican.

I.3 Funciones y requisitos para la participación en el concurso: Tanto la descripción de las funciones a desempeñar en cada puesto como los requisitos particulares a cumplimentar por los aspirantes a efectos de participar del concurso, se encuentran definidos en el Anexo I – Perfil del Puesto.

I.4 Carácter de las designaciones: La contratación que se realice en virtud del concurso sustanciado en el marco del presente llamado, revestirá en la Planta de Personal Contratado No Permanente, debiendo percibir una retribución mensual equivalente a la Categoría 2° del Escalafón Profesional, en caso de poseer título profesional y equivalente a la Categoría B, Subdirector Administrativo, en caso de no poseer título profesional, todo ello conforme Decreto Reglamentario N° 2037/2017.

I.5 Sitio Oficial: Notificaciones. Los proveídos y resoluciones relativos a cada etapa del concurso serán publicados en el portal Web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoconcurso. Dicha publicación será considerada notificación fehaciente. Las comunicaciones que se efectúen a través del correo electrónico institucional son de mera cortesía y no constituyen en ningún caso una forma válida de notificación.

II. PROCESO DE SELECCIÓN:

Consistirá en una primera etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales; una segunda etapa de Evaluación por Oposición Teórico – Práctica; una tercera etapa de Evaluación mediante Entrevista Laboral; y una cuarta etapa de Evaluación de Perfil Psicológico, cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 2037/2017.

A. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

- Se analizará la documentación presentada por los candidatos inscriptos, seleccionando los postulantes que se adecuen al perfil solicitado.

- Se cotejarán títulos, diplomas, estudios, antecedentes profesionales, antigüedad en puestos similares, cargos desempeñados en la administración pública, experiencias en cargos de tareas afines a la especialidad del concurso, trabajos realizados, calificaciones y demás antecedentes de la misma índole.

Este análisis y valoración de los antecedentes constará de un puntaje de CIEN (100) puntos, que se distribuirán de la siguiente forma: SESENTA (60) puntos para Antecedentes Curriculares; CUARENTA (40) puntos para Antecedentes Laborales.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

B. EVALUACIÓN TEÓRICO – PRÁCTICA.

Se evaluarán las competencias mediante exámenes teóricos y/o prácticos, escritos, orales o mediante presentación de proyectos.

Se evaluará la aplicación práctica, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales requeridas.

El puntaje total de esta etapa es de CIEN (100) puntos, que se distribuirán en CINCUENTA (50) puntos para cada una de las pruebas.

ES COPIA FIEL

Dr. Ignacio José Carrizo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú



ANEXO II

En los casos que se evalúe sólo uno de los aspectos (práctico o teórico), este tendrá el valor del puntaje total de CIEN (100) puntos.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

C. EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL: Consistirá en una entrevista a fin de evaluar los Antecedentes Curriculares y Laborales como así también las demás competencias laborales exigidas.

El puntaje total de esta etapa es de CIEN (100) puntos.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

D. EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO:

Será de carácter obligatorio una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de personalidad vinculadas con el mejor desempeño laboral en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien se expedirá sobre la adecuación del postulante al perfil solicitado.

La evaluación psicológica informará los resultados, y los calificará del siguiente modo:

-Adecuado

-Menos adecuado

-No adecuado

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido el resultado de "Adecuado".

III. CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO:

La calificación final, cien por ciento (100%), es el producto de la suma e incidencia de los siguientes factores:

- 1) Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: veinticinco por ciento (25%);
- 2) Evaluación Teórica - Práctica: veinticinco por ciento (25%);
- 3) Evaluación mediante Entrevista Laboral: veinticinco por ciento (25%);
- 4) Evaluación psicológica: veinticinco por ciento (25%).

El Orden de Mérito resultará de la suma de los puntajes obtenidos desde la etapa N° 1 hasta la etapa N° 4. El mayor puntaje a obtener es de cien (100) puntos y el menor puntaje para integrar el Orden de Mérito será de sesenta (60) puntos.

El Orden de Mérito y la base de datos del artículo 9° del presente tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses una vez cerrado el proceso de selección.

IV. CRONOGRAMA TENTATIVO

Inscripción:

La documentación solicitada deberá presentarse los días 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto del año 2017 en el horario de 7:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Personal de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 75, de esta ciudad.

Primera Etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: Se realizará una vez finalizada la recepción de la documental presentada por los aspirantes al presente concurso.

Segunda Etapa de Evaluación por Oposición Teórica – Práctica: Se realizará una vez finalizada la etapa anterior.

Tercera Etapa Entrevista Laboral: Se realizará una vez finalizada la etapa anterior.

Cuarta Etapa de Evaluación Perfil Psicológico: Se realizará una vez finalizada la etapa anterior. El resultado de las etapas estará disponible en la Página Web Oficial de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

ingresoxconcurso.



COPIA FIEL

José Farfán
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú



Departamento Ejecutivo

ANEXO II

Orden de Mérito: Estará disponible en la página Web <http://www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso>.

V. INFORME Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

Por consultas y asesoramiento dirigirse a la Dirección de Personal o al E-mail gestionrrhh@gualeguaychu.gov.ar.

Toda la información sobre los Concursos (bases, normativa, perfil, etcétera) estará disponible en la página Web del Municipio www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso.

Documentación a presentar:

- "Ficha de Inscripción" debidamente completada, con carácter de declaración jurada y firmada en todas sus hojas.
- Fotocopia autenticada de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información colocada en el formulario "Ficha de Inscripción". Si alguna de las copias no estuviera autenticada, el interesado deberá concurrir a la inscripción con la documentación original a efectos de verificar que es copia del original.
- Fotocopia de ambos lados del Documento Nacional de Identidad, y domicilio actualizado.
- Foto carnet 4x4.
- Curriculum Vitae actualizado y firmado en todas sus hojas.
- Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.
- Certificado de aptitud médica.
- **FIRMAR** la aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso.

En la página Web el postulante encontrará los requerimientos del concurso en el archivo denominado "Perfil del Puesto".

El proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente comprobante de recepción emitido por la Dirección de Personal.

La ausencia de la documentación respaldatoria o la falta de presentación del original acompañando la fotocopia que no estuviera autenticada, tendrá como consecuencia considerar al antecedente como no declarado.

DECLARO BAJO JURAMENTO que conozco y acepto las Bases y Condiciones que regulan el presente proceso de selección en el que me inscribo.

----- ----/----/----- LUGAR Y FECHA	----- ----- FIRMA Y ACLARACIÓN
---------------------------------------------------	----------------------------------------------



Copia Fiel
IGNACIO JOSÉ FARFÁN
Secretario de Gobierno
Dr. Ignacio José Farfán
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú